



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan con relación al programa "Faro de empleabilidad para personas con discapacidad" creado por la Resolución Conjunta N.º 2/COPIDIS/25:

1. Informe la cantidad total de personas postuladas, admitidas y participantes del Programa desde su creación hasta la fecha, detallando cuántas se encuentran actualmente cursando la etapa formativa, cuántas la finalizaron, cuántas abandonaron, indicando los motivos registrados, y cuántas se encuentran activas a la fecha.
2. Informe la distribución de participantes del Programa desde su creación hasta la fecha, discriminada por edad, sexo, tipo de discapacidad y comuna de residencia.
3. Informe cuántas personas que finalizaron la capacitación en el marco del Programa fueron efectivamente incorporadas a funciones dentro del Ecoparque y cuántas no lo fueron, indicando en este último caso los motivos registrados para la no incorporación.
4. Informe cuánto tiempo permanecen o permanecieron en funciones las personas incorporadas al Ecoparque en el marco del Programa, indicando cuántas continúan activas a la fecha.
5. Informe si existen indicadores de resultado, evaluaciones de desempeño o estudios de impacto del Programa, y acompañe la metodología utilizada para su medición.
6. Informe cuál es la remuneración que perciben los participantes una vez incorporados a funciones dentro del Ecoparque.
7. Informe el presupuesto total destinado al Programa desde su creación hasta la fecha, detallando los montos asignados y ejecutados en concepto de asignaciones estímulo para los participantes, personal afectado al funcionamiento del Programa, capacitaciones, apoyos técnicos, adaptaciones de accesibilidad y demás gastos operativos vinculados a su implementación.
8. Informe qué diagnóstico técnico o institucional justificó la creación del Programa.
9. Informe por qué se eligió al Ecoparque como ámbito de implementación del Programa, indicando si la elección del Ecoparque respondió a necesidades concretas de incorporación de personal.
10. Informe si se evaluó la posibilidad de extender, replicar o implementar el Programa en otras áreas u organismos del sector público de la Ciudad y, para su caso, detalle cuáles, el estado de avance de dichas iniciativas y los criterios utilizados para dicha evaluación.

**Artículo 2°:** Comuníquese.



## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

El Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad" es una iniciativa impulsada por el Gobierno de la Ciudad que tiene como objetivo promover la inclusión laboral de personas con discapacidad a través de instancias de capacitación, acompañamiento y experiencias de trabajo en el ámbito del sector público. En este sentido, el programa busca generar oportunidades concretas de inserción laboral y fortalecer el desarrollo de habilidades que faciliten la autonomía y la participación plena de las personas con discapacidad en la vida social y laboral.

La propuesta contempla una etapa formativa previa, en la cual los participantes reciben capacitación y acompañamiento para el desarrollo de tareas específicas, con la posibilidad posterior de desempeñar funciones dentro del Ecoparque de la Ciudad. De esta manera, se articula la formación con la práctica laboral, permitiendo que los participantes adquieran experiencia en un entorno de trabajo real.

En el marco de las funciones de control y seguimiento que corresponden al Poder Legislativo, resulta oportuno contar con información clara y actualizada sobre el funcionamiento del programa, su alcance y su evolución desde su creación. Conocer la cantidad de personas que participan, cuántas completan la capacitación, cuántas acceden a funciones laborales y cuánto tiempo permanecen en ellas permite comprender mejor el desarrollo de la iniciativa y sus resultados.

Asimismo, contar con datos sobre la distribución de los participantes, las condiciones laborales de quienes se incorporan a funciones dentro del Ecoparque y la existencia de mecanismos de evaluación o indicadores de resultado contribuye a tener una visión más completa del funcionamiento del programa. En este sentido, resulta relevante disponer de información sobre los recursos destinados a su implementación, el presupuesto asignado y los criterios técnicos e institucionales que motivaron su creación y su desarrollo en el ámbito del Ecoparque.

Por otra parte, conocer si se evaluó la posibilidad de implementar este tipo de iniciativas en otros organismos del sector público permite identificar oportunidades de ampliación o replicación de la experiencia, fortaleciendo las políticas de inclusión laboral y promoviendo el acceso al empleo para personas con discapacidad en distintos ámbitos de la administración pública.

En este contexto, el presente pedido de informes tiene como finalidad recabar información precisa sobre el funcionamiento del Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad", su implementación, sus resultados y los recursos destinados a su ejecución.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.